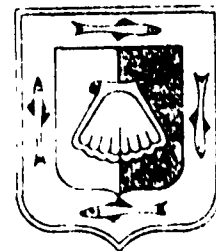




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.
Registro DGN.No. 0140883
Característica. 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

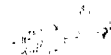
DEL NUMERO DEL DECRETO 738 EXPEDIDO EL 29 DE JUNIO DE 1993, POR LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA MISMA FECHA, MEDIANTE BOLETIN No. 29 EXTRAORDINARIO.

DECRETO NO. 939

SE DECLARA QUE DEJA DE TENER EL CARACTER DE RECINTO OFICIAL TRANSITORIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DENOMINADO "COMA", UBICADO EN LA CALLE DIONISIA VILLARINO No. 2170, ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, Y POR LO TANTO LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

PODER EJECUTIVO

GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE -
SABER:



QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME -
EL SIGUIENTE:



Estado de Baja California Sur

FE DE ERRATAS

DEL NUMERO DEL DECRETO 738 EXPEDIDO EL 29 DE JUNIO DE 1993, POR LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA MISMA FECHA, MEDIANTE BOLETIN No. 29 EXTRAORDINARIO.

CON FECHA 29 DE JUNIO DE 1993, SE PUBLICO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA MISMA FECHA, EL DECRETO 738, EMITIDO POR LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO LEGISLATIVO, EL CUAL DICE:

DECRETO No. 738.....

DEBE DECIR:

DECRETO No. 938.....

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 16 DE JULIO DE 1993.

LA DIPUTACION PERMANENTE

DIP. PROFR. CIRILO VERDUZCO CASTRO
PRESIDENTE.

DIP. PROFR. JUAN ANTONIO CESEÑA URIAS
SECRETARIO.



Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NO. 939

**LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

D E C R E T A :

SE DECLARA QUE DEJA DE TENER EL CARACTER DE RECINTO OFICIAL TRANSITORIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DENOMINADO "COMA", UBICADO EN LA CALLE DIONISIA VILLARINO No. 2170, ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, Y POR LO TANTO LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

ARTICULO UNICO.- SE DECLARA QUE DEJA DE TENER EL CARACTER DE RECINTO OFICIAL TRANSITORIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DENOMINADO "COMA", UBICADO EN LA CALLE DIONISIA VILLARINO No. 2170, ENTRE IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, Y POR LO TANTO LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

T R A N S I T O R I O S :

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR CON ESTA FECHA.



PODER LEGISLATIVO

Estado de Baja California Sur

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE OFICIALMENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, INFORMANDO LOS MOTIVOS QUE ASISTEN PARA TOMAR LA DETERMINACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DECRETO.

DADO EN EL EDIFICIO "COMA", UBICADO EN LA CALLE DIONISIA VILLARINO No. 2170, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

**DIP. PROFR. CIRILO VERDUZCO CASTRO
PRESIDENTE.**

**DIP. JUAN ANTONIO CESEÑA URIAS
SECRETARIO.**

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL -
ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE -
BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OB-
SERVANCIA, SE EXPIDE EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDEN-
CIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS DIESISEIS DIAS DEL MES -
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.



LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO.



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. RAUL ANTONIO ORTEGA SALGADO.